

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2012

Viernes 2 de Marzo

Núm. 26

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Resolución expediente sancionador	686
Notificación a D. Jorge Llansana Ponsa	686
MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Rectificación	687
Actas de infracción/liquidación	687
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
CIDONES	
Modificación ordenanza agua, basura y alcantarillado	688
FUENTELESAZ DE SORIA	
Presupuesto 2011	689
GOLMAYO	
Notificación baja de oficio	689
LANGA DE DUERO	
Obra adecuación entorno iglesia de Bocigas de Perales	690
MATALEBRERAS	
Ordenanza impuesto instalaciones construcciones y obras	691
Ordenanza licencias urbanísticas	691
MOLINOS DE DUERO	
Padrón agua, basura y alcantarillado, y Edar 2011	691
MONTEJO DE TIERMES	
Modificación de créditos nº 1/2011	691
OSONA	
Cuenta general 2008	692
Cuenta general 2007	692
QUIÑONERÍA	
Vacante juez de paz titular	692
RENIEBLAS	
Presupuesto 2012	693
Cuenta genral 2011	693
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Licencia ambiental	693
SUELLACABRAS	
Declaración de ruina	693
TAJUECO	
Presupuesto 2012	694
TARDAJOS DE DUERO	
Padrón agua 2º semestre 2011	694
TARDELCUENDE	
Padrón agua 2º semestre 2011	694
TORREANDALUZ	
Cuenta general 2011	695
VALDERRODILLA	
Vacante juez de paz titular	695
Vacante juez de paz sustituto	695
VILLARES DE SORIA	
Cuenta general 2011	696
VINUESA	
Licencia ambiental	696

**SUMARIO****III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Prórroga coto de caza SO-10.425	696
Prórroga coto de caza SO-10.251	697
Prórroga coto de caza SO-10.391	697
Prórroga coto de caza SO-10.021	698
Prórroga coto de caza SO-10.277	698
Constitución coto de caza SO-10.587	698
Prórroga coto de caza SO-10.487	699
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Explotación y plan de restauración explotación "El Alto" nº 382.....	699

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Procedimiento ordinario 353/2011	700

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA***NOTIFICACIÓN propuesta de resolución de expediente sancionador.*

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió con fecha 04/01/2012, a dictar la correspondiente Propuesta de Resolución, por la presunta comisión de una infracción administrativa a la norma que, así mismo se especifica, a:

Nombre y apellidos: Javier del Río Martínez

NIF: 72889159C

Número Expediente Sancionador: SO-5/2012

Último domicilio conocido: Soria (Soria), Cl Antolín de Soria, 5-4º C

Norma infringida: Drogas - LO 1/1992 - 25.1; Consumo / Tenencia de drogas / Abandono de útiles, en lugares públicos, si no es infracción penal.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Adicional Cuarta, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. nº 90, de 15-4-97) e intentada sin efecto la notificación a los domicilios indicados, se hace público el presente edicto, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O. E. nº 12, de 14-01-99); y se les emplaza, como interesados, para la vista de los aludidos expedientes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a de la finalización de la publicación de este anuncio, a fin de que puedan formular las alegaciones que consideren oportunas, pasados los cuales sin que se hayan efectuado, se continuará con la tramitación de los mismos.

Soria, 17 de febrero de 2012.– La Subdelegada del Gobierno, M^a José Heredia de Miguel. 420

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación a la em-

BOPSO-26-02032012



presa de la que es titular D. Jorge Llansana Poimsa, de la Resolución dictada el 03/01/2012 por esta Subdelegación del Gobierno en Soria, y en virtud de la cual se acuerda denegar la solicitud de Autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena, segunda renovación, formulada por la ciudadana nacional de Paraguay D^a Silvanita Raquel Giménez Villamayor, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

La Resolución obra en esta Oficina de Extranjería, sita en Soria, calle Alfonso VIII, nº 2.

Soria, 20 de febrero de 2012.– La Subdelegada del Gobierno, M^a José Heredia de Miguel. 421

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

En el anuncio nº 346, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* nº 23 de fecha 24 de febrero de 2012, en el beneficiario Martínez Marina, María Rosa, se ha omitido el importe; de manera que debería quedar así: Martínez Marina, María Rosa 2.396,28.

Lo que se publica para su subsanación y general conocimiento.

Soria, 27 de febrero de 2012.– El Director Provincial de la SEPE de Soria, José M^a Bahón Sanz. 346bis

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el nº 4 del art. 59 de la Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992) y, haciendo uso de lo que determina la citada disposición, por el presente Edicto se cita a las empresas/trabajadores que se relacionan a continuación para que comparezcan ante esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Soria, sita en c/ Pintor Maximino Peña, nº 2-4, Bajo, al objeto de notificarles las Actas de Infracción/Liquidación que se especifican y que no han podido ser comunicados por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

Se advierte a los interesados que en el término de 15 días, desde el siguiente al de la notificación de este documento pueden presentar ante el órgano competente para su resolución escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 52 del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (B.O.E. 8.8.2000) y 17 del Real Decreto 928/98 de 14 de mayo (B.O.E. 3 de junio).

ACTAS DE INFRACCIÓN

<i>Empresa/Trabajador</i>	<i>Nº Expte.</i>	<i>Infracción</i>
WALID NAZIH, S.L.	1422011000018423	Art. 11.1 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (BOE del 15).
GUIDO EUGENIO MENDIETA LUZURIAGA	1422011000018524	Arts. 15.1, 2 y 3; 104.1 y 106, Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 junio (BOE del 29).
ZAHARÍ DEMIREV ZHELYAZKOV	1422011000018827	Art. 11.1 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (BOE del 15).
RECESO, S.L.	1422012000000315	Arts. 230 y 232 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio (BOE del 29).
KARIM C. MELGAR CLAVEL DE SAENZ	122012000002537	Bases 5ª.c y 15ª.2 de La Orden EYE/ 229/2009, de 3 de febrero, por la que se establecen las Bases Reguladoras de las subvenciones del Fondo Social Europeo (BOCyL de 13 de febrero).
TRANSPORTES PESCADOR, S.L.	1422012000003345	Arts. 15.1,2y3; 19.1,26.1, 100.1, 102, 103.1, 104.1, 106.1, 2, 3 y4 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio (BOE del 29).
TRANSPORTES PESCADOR, S.L.	1422012000003446	Arts. 103.1, 104.1 y 109.1 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio (BOE del 29).
GUIDO EUGENIO MENDIETA LUZURIAGA	422011008001018	Arts. 15.1, 2 y 3; 104.1 y 106.1 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio (BOE del 29).

BOPSO-26-02032012



<i>Empresa/Trabajador</i>	<i>Nº Expte.</i>	<i>Infracción</i>
TRANSPORTES PESCADOR, S.L.	422012008000286	Arts. 15.1, 2 y 3; 19.1, 26.1, 100.1, 102.1, 103.1, 104.1, 106.1, 2.3 y 4 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio (BOE del 29).
TRANSPORTES PESCADOR, S.L.	422012008000286	Arts. 103.1, 104.1 y 109.1 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio (BOE del 29).

Soria, 20 de febrero de 2012.— La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Paloma Ibáñez Díez. 433

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CIDONES

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Cidones sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable, de recogida de basura y de alcantarillado, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE

Artículo 7º.- Tipo de gravamen y cuota tributaria.

La cuota tributaria será la resultante de aplicar a la base imponible el siguiente tipo de gravamen:

Tarifa nº 1: Suministro a viviendas y locales, establecimientos industriales y granjas ganaderas.

Hasta 40 m³: a 0,34 €/m³.

De 40 m³ a 100 m³: a 1,10 €/m³.

De 100 m³ en adelante: a 2,00 €/m³.

Mínimo trimestral de facturación 40 m³

Cuando el lector del Ayuntamiento no haya podido tomar la lectura adecuada dejará una nota al abonado para que en el plazo de quince días naturales presente en las oficinas Municipales la lectura correcta. Si no lo hace, se le facturará durante ese trimestre únicamente la cuota mínima y el consumo se agregará al trimestre siguiente.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente modificación de la ordenanza fiscal, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y será de aplicación hasta su modificación o derogación expresa.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.

Artículo 9.- En los servicios de prestación obligatoria las tarifas serán las siguientes:

1.- Viviendas particulares ap. a): 50,00 euros anuales.

2.- Viviendas particulares ap. b): 50,00 euros anuales.

BOPSO-26-02032012



3.- Los demás locales, establecimientos e instalaciones relacionadas en los apartados c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), y m): 50,00 euros anuales.

Artículo 12: La presente modificación comenzará a aplicarse a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y permanecerá vigente en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO.

Artículo 4.- Tarifas.

Por cada acometida:

- a) Viviendas: 5 euros anuales.
- b) Naves y locales donde se ejerzan actividades industriales y comerciales: 5 euros anuales
- c) Cuota anual por conservación de la red de alcantarillado público: 5 euros anuales.

VIGENCIA: La presente modificación comenzará a aplicarse a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y permanecerá vigente en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Cidones, 20 de febrero de 2012.- La Alcaldesa, M^a Carmen Gil Ibáñez.

424

FUENTElsaZ DE SORIA

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme dispone el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2012 aprobado inicialmente en la Sesión Plenaria celebrada el día 9 de febrero de 2012.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
- b) Oficina de Presentación: Registro General
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Fuentelsanz de Soria, 9 de febrero de 2012.- El Alcalde, (Ilegible).

415

GOLMAYO

Don Benito Serrano Mata, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Golmayo (Soria), por el presente

HACE SABER: De conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales modificado por R.D 2612/1996 de 20 de diciembre



notificar a Cuihong Ye, que se procederá a darle de baja de oficio en Urbanización Las Camaretas C/ J nº 28 de Golmayo, si en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio no comunica su dirección actual o en su caso el municipio al cual se haya trasladado.

Una vez finalizado el plazo concedido, se procederá a darle de baja previo informe del Consejo Provincial de Empadronamiento.

Golmayo, 17 de febrero de 2012.– El Alcalde, Benito Serrano Mata.

427

LANGA DE DUERO

De conformidad con el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 2 de diciembre de 2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la adjudicación del contrato de obras de “Adecuación del entorno de la iglesia de Bocigas de Perales (Soria)”, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Langa de Duero (Soria).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. *Objeto del contrato:*

a) Objeto del contrato de obra: Adecuación del entorno de la iglesia de Bocigas de Perales (Soria).

b) Lugar de ejecución: Bocigas de Perales (Soria).

c) Plazo de ejecución (meses): tres.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Precio más bajo.

4. *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe total: 99.728,25 euros (84.515,47 euros y 15.212,78 euros de IVA).

5. *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Langa de Duero (Soria).
- b) Domicilio: C/ Real nº 15.
- c) Localidad y código postal: Langa de Duero, 42320.
- d) Teléfono: 975353001.
- e) Telefax: 975354623.
- f) Correo electrónico: langadeduero@dipsoria.es.

g) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.langadeduero.es.

h) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior del plazo para la presentación de ofertas.

6. *Garantías Definitiva:* Será el 5% del importe de adjudicación.

7. *Requisitos específicos del contratista:*

a) Clasificación: Grupo: K(especiales), Subgrupo: 7 (restauración inmuebles histórico- artísticos), Categoría: C.



8. *Presentación de ofertas:* Durante los 26 días naturales siguientes al anuncio de publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

9. *Gastos de Publicidad:* Serán por cuenta del adjudicatario.

Langa de Duero, 16 de febrero de 2011.– El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 423

MATALEBRERAS

MODIFICACIÓN de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Matalebreras la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras en sesión celebrada en fecha 20 de febrero de 2012, se somete el expediente a información pública por término de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a fin de que los posibles interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la Modificación de la Ordenanza Fiscal.

Matalebreras, 21 de febrero de 2012.– El Alcalde, Pedro María Moreno Valer. 410

ORDENANZA fiscal reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Matalebreras la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Otorgamiento de Licencias Urbanísticas en sesión celebrada en 20 de febrero de 2012, se somete el expediente a información pública por término de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a fin de que los posibles interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la Ordenanza Fiscal.

Matalebreras, 21 de febrero de 2012.– El Alcalde, Pedro María Moreno Valer. 419

MOLINOS DE DUERO

Confeccionados por el Servicio de Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Soria, y aprobados por Resolución de la Alcaldía, de fecha 16 de febrero de 2012, los Padrones para la percepción de la tasa por suministro de agua potable a domicilio, tasa por alcantarillado y tasa por recogida de basuras y EDAR correspondientes a los 1º, 2º, 3º y 4º Trimestres del año 2011, se anuncia que los mismos permanecerán expuestos al público durante el plazo de 15 días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que puedan ser examinados por los contribuyentes y deducir, en su caso, las oportunas reclamaciones.

Éstos se entenderán definitivamente aprobados en el caso de no producirse reclamación alguna contra los mismos.

Molinos de Duero, 16 de febrero de 2012.– El Alcalde, Miguel Bonilla Cornejo. 436

MONTEJO DE TIERMES

Transcurrido el período de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2011, relativo a la aprobación inicial



del expediente de modificación de créditos N° 1/11, Presupuesto General Municipal 2011, sin que se produjeran reclamaciones, queda elevado a definitivo, siendo las variaciones que se producen, resumidas a nivel de capítulos, las siguientes:

Suplemento de crédito	Importe euros
Capítulo 1	9.200,00
Capítulo 2	80.500,00
Capítulo 4	4.000,00
TOTAL	93.700,00

FINANCIACIÓN: Remanente de tesorería: 93.700,00 euros. Contra referido acuerdo, elevado a definitivo, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Montejo de Tiermes, 14 de febrero de 2012.– El Alcalde, Felipe González Varas. 413

OSONA

CUENTA GENERAL 2008

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local Menor de Osona (Soria), correspondiente al año 2008, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán reparos y observaciones que pueden formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la corporación, para que puedan ser examinadas, y en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 de R.D.L.2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Osona, 13 de febrero de 2012.– El Alcalde pedáneo, Gregorio Medrano García. 411

CUENTA GENERAL 2007

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local Menor de Osona (Soria), correspondiente al año 2007, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán reparos y observaciones que pueden formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la corporación, para que puedan ser examinadas, y en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 de R.D.L.2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Osona, 13 de febrero de 2012.– El Alcalde pedáneo, Gregorio Medrano García. 412

QUIÑONERÍA

Próxima a producirse la vacante en el cargo de Juez de Paz Titular de esta localidad, y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se anuncia convocatoria pública para que quienes estén interesados en ocupar el referido cargo, presenten ins-



tancia solicitando su elección, durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (B.O.E. de 2 de agosto de 1985) y en el Reglamento nº 3/1995 de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. de 13 de julio de 1995) para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el art. 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Quiñonería, 7 de febrero de 2012.– El Alcalde, Diego Tena Hidalgo.

437

RENIEBLAS

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 7 de febrero de 2012, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Renieblas, 9 de febrero de 2012.– El Alcalde, Isidoro Gallardo Pérez.

399

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Renieblas, 9 de febrero de 2012.– El Alcalde, Isidoro Gallardo Pérez.

400

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Por Cecoga Servicios Agroalimentarios, S.L. se ha solicitado licencia ambiental, en expediente nº A-2/2012, para la instalación de la actividad de Comercialización de Productos y Servicios Agroalimentarios en Ps. Acacias, 2, Bj. de San Esteban de Gormaz.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

San Esteban de Gormaz, 21 de febrero de 2012.– El Alcalde, Millán Miguel Román.

425

SUELLACABRAS

TRÁMITE de información pública en expediente de declaración de ruina del inmueble en C/ Hoyo nº 43 de Suellacabras.



Iniciado el procedimiento de Declaración de Ruina del Bien Inmueble situado en C/ Hoyo nº 43 de Suellacabras, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 14 de febrero de 2012, y, de conformidad con lo dispuesto el artículo 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete el mismo a información pública durante dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en la Secretaría del Ayuntamiento, para formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Suellacabras, 14 de febrero de 2012.– La Alcaldesa, Felicidad Gómez Lafuente 416

TAJUECO

PRESUPUESTO GENERAL 2012

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio 2012 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 21 de febrero de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Texto Refundido y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho art. 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

b) Oficina de presentación: Registro general.

c) Órgano ante el que se reclama: El Pleno de la Corporación.

Tajueco, 21 de febrero de 2012.– El Alcalde, David Soria Álvarez. 428

TARDAJOS DE DUERO

Habiendo sido aprobado provisionalmente el Padrón Municipal correspondiente al 2º Semestre de 2011 de la Tasa por Abastecimiento de Agua Potable a Domicilio de Tardajos de Duero, se expone al público por espacio de 15 días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el Padrón.

Tardajos de Duero, 8 de febrero de 2012.– El Alcalde pedáneo, David Carramiñana Peña. 403

TARDELCUENDE

Elaborado el Padrón de suministro de Agua correspondiente al 2º semestre de 2011 se expone al público durante quince días hábiles en el tablón de anuncios y *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de reclamaciones.

Durante el mencionado plazo los interesados podrán examinar el padrón y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.



La aprobación definitiva se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en la forma y plazo prevista en el artículo 14 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Tardelcuende, 9 de febrero de 2012.– El Alcalde, Ricardo Corredor Álvarez. 417

TORREANDALUZ

CUENTA GENERAL 2011

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local Menor de Torreandaluz (Soria), correspondiente al año 2011 se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán reparos y observaciones que pueden formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la corporación, para que puedan ser examinadas, y en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 de R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Torreandaluz, 9 de febrero de 2012.– El Alcalde pedáneo, Carmelo Gómez Sanz. 405

VALDERRODILLA

Próxima a producirse la finalización del mandato de Juez de Paz Titular de este municipio, en virtud de lo dispuesto en el art. 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial y art. 5 del Reglamento de 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz, al objeto de proceder a la elección de persona idónea para el desempeño de dicho cargo, se anuncia convocatoria pública, con las siguientes condiciones:

1ª Podrán presentar sus solicitudes, todas aquellas personas que reúnan los requisitos exigidos en el art. 1 del Reglamento de los Jueces de Paz, y no estén incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2º El plazo de presentación de solicitudes, será de veinte días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

3º Las personas que estén interesadas en ser nombradas Juez de Paz Titular y reúnan las condiciones legales, lo deberán solicitar por escrito, presentando sus instancias en el Registro General de este Ayuntamiento, en horario de oficina.

Valderrodilla, 16 de febrero de 2012.– El Alcalde, Domiciano Lázaro Manrique. 401

Próxima a producirse la finalización del mandato de Juez de Paz Sustituto de este municipio, en virtud de lo dispuesto en el art. 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial y art. 5 del Reglamento de 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz, al objeto de proceder a la elección de persona idónea para el desempeño de dicho cargo, se anuncia convocatoria pública, con las siguientes condiciones:

1ª Podrán presentar sus solicitudes, todas aquellas personas que reúnan los requisitos exigidos en el art. 1 del Reglamento de los Jueces de Paz, y no estén incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2º El plazo de presentación de solicitudes, será de veinte días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.



3º Las personas que estén interesadas en ser nombradas Juez de Paz Titular y reúnan las condiciones legales, lo deberán solicitar por escrito, presentando sus instancias en el Registro General de este Ayuntamiento, en horario de oficina.

Valderrodilla, 16 de febrero de 2012.– El Alcalde, Domiciano Lázaro Manrique. 402

VILLARES DE SORIA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2011 se expone al público, junto con sus justificantes, durante quince días hábiles; en este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los Villares de Soria, 10 de febrero de 2011.– El Alcalde, José M^a del Río Bachiller. 414

VINUESA

Solicitada, por D^a Manuela Hernández Miguel, en representación de Laguna Negra, S.L., con C.I.F. N^o B42158782, licencia ambiental, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para la instalación de la actividad de “Centro de turismo rural-hotel rural” que se desarrollará en Cl. Reina Sofía n^o 34 de esta localidad, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Vinuesa, 20 de febrero de 2012.– La Alcaldesa, Asunción Medrano Marina. 426

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10425

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10425, denominado Ventosilla San Juan y Velilla de la Sierra, iniciado a instancia de Nilo Casado García. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en los términos municipales de Renieblas, Velilla de la Sierra, en la provincia de Soria, con una superficie de 511,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el re-



ferido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 16 de febrero del 2012.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 394

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10251

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10251, denominado San Roque, iniciado a instancia de Asoc. Deportiva de Caza San Roque de San Esteban. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de San Esteban de Gormaz en la provincia de Soria, con una superficie de 2.567,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 15 de febrero del 2012.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 395

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10391

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10391, denominado San Blas/Torremocha de Ayllón, iniciado a instancia de José Luis Hinojar Rupérez. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de San Esteban de Gormaz en la provincia de Soria, con una superficie de 3.028,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 16 de febrero del 2012.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 396



ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10021.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10021, denominado Muro, iniciado a instancia de Asoc. de Caza de Muro. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en los términos municipales de Ólvega, Matalebreras, en la provincia de Soria,

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 16 de febrero del 2012.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 397

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10277

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10277, denominado Berlanga I, iniciado a instancia de Sdad. Berlanguesa Deportiva y de Caza. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Berlanga de Duero en la provincia de Soria, con una superficie de 17.406,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 15 de febrero del 2012.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 409

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de constitución del Coto de Caza SO-10587.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Constitución del Coto Privado de Caza SO-10587, iniciado a instancia de Blanca Secades González-Camino. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Constitución del coto de caza situado en el término municipal de Tardelcuende.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el re-



ferido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 16 de febrero del 2012.–El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 429

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10487

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10487, denominado Santiuste, iniciado a instancia de Asoc. de Vecinos de Santiuste. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Burgo de Osma-Ciudad de Osma en la provincia de Soria,

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 16 de febrero del 2012.–El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 432

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

INFORMACIÓN pública relativa al Proyecto de Explotación y Plan de Restauración de la explotación de la Sección A) denominada El Alto nº 382, sita en el término municipal de Matamata de Almazán (Soria).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio natural afectado por actividades mineras, este Servicio Territorial somete a información pública el Proyecto de Explotación y el Plan de Restauración de la explotación de recursos de la Sección A) denominada El Alto Nº 382, sita en el término municipal de Matamala de Almazán (Soria), solicitado por Áridos y Excavaciones Ciria, S.L., por un período de 30 días, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.C.y L., período durante el cual las personas o entidades interesados podrán formular por escrito y presentar ante este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo cualquier alegación y observación que estimen oportuna.

El Proyecto de Explotación y el Plan de Restauración se pueden examinar en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria (Sección de Minas), sita en C/ Campo, 5,4º, de Soria, en horario de 09,00 a 14,00 h.

Soria, 28 de diciembre de 2011.– El Jefe del Servicio P.A., El Secretario Técnico, Jesús C. Sánchez Soria. 418

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 SORIA****EDICTO**

Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en el procedimiento Procedimiento Ordinario 0000353/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Pedro Elías Duro contra la empresa Structural Wood, SL y FOGASA, sobre reclamación de cantidad se ha acordado notificar a la empresa demandada Structural Wood, SL con CIF B98097785 en ignorado paradero, la sentencia de fecha 20 de febrero de 2012, cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

“Estimando la demanda interpuesta por Pedro Elías Duro contra Structural Wood, S. L., y el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), debo condenar y condeno, con carácter principal, a la empresa demandada y, con carácter subsidiario y hasta la cantidad de 3.720,54 € (tres mil seiscientos veinte euros con cincuenta y cuatro céntimos), al organismo codemandado, a que abonen al actor la cantidad de 4.904,14 € (cuatro mil novecientos cuatro euros con catorce céntimos), importe que se le adeuda en el momento del dictado de la presente resolución, más un 10% anual en concepto de intereses de demora.

Notifíquese en forma a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado por comparecencia o por escrito dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando Letrado del Colegio de esta capital, encargado de la interposición del recurso.

Con la advertencia al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, de que deberá depositar la cantidad de 300,00 € (trescientos euros) en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el “Banco Español de Crédito, S. A. 8037, núm. 4165-0000-64-0353-11, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso; así como consignar en la misma Cuenta la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por dicha cantidad, en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio del recurso”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Structural Wood, S.L., con C.I.F. B98097785, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Soria, 20 de febrero de 2011.– La Secretaria, Antonia Pomeda Iglesias.

431